



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

001/96

RESOLUCION N^o

Salta, 09 de enero de 1.996
Expediente N^o 12.219/95

VISTO:

La Resolución N^o 527/95 de esta Facultad, mediante la cual se designa interinamente a la Prof. Olga Viviana MORENO de SOSA, como Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para las asignaturas PROBLEMATICA PSICOEDUCACIONAL, PSICOLOGIA SOCIAL y PSICOLOGIA EVOLUTIVA de esta Facultad, a partir del 01 de febrero de 1.996 y hasta el 31 de marzo de 1.997 o sustanciación del respectivo concurso; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se consignó la imputación presupuestaria en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva prevista en la Planta del Personal Docente de esta Facultad;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1^o: Modificar el Artículo 2^o de la Resolución N^o 527/95 de esta Facultad, el que quedará redactado de la siguiente manera:

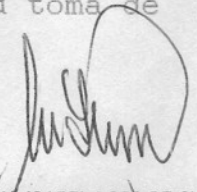
ARTICULO 1^o: Imputar el gasto de la presente designación en el cargo vacante financiado de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva prevista en la Planta del Personal Docente de esta Facultad.-

ARTICULO 2^o: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img.


Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 02 de Enero de 1997.-

Expediente N° 12.293/96-Ref. 04/97

RESOLUCION N° 001/96-FCS

VISTO:

La resolución N° 454/96-FCS recaída en el expediente N° 12.293/96, por la cual se otorgan cuatro becas de compromiso a alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que tal como lo establecía el mencionado instrumento legal, la beca dio inicio el día 21 de Octubre de 1996.

Que la mencionada resolución fija como fecha de culminación de usufructo de la beca el día 10-01-97.

Que el mismo acto administrativo dispuso que el monto de la beca es de Pesos: Setecientos con 00/100, y que debería ser abonada a cada becario en dos partes de Pesos: Trescientos con 00/100 y una de Pesos: Cien con 00/100 (\$ 100).

Que los importes que fueron consignados corresponden al período 1996.

Que cabe aclarar que se consignó tal importe por cuanto es el que se apropiaría como gasto para el ejercicio 1996.

Que al concluir la beca el día 10 de enero de 1997, siguiendo el principio del devengado, el gasto que origine la beca debe apropiarse al presupuesto del presente ejercicio.

Que el importe a abonar a cada becario debe ser proporcional al período que realizan la práctica.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

Expediente N° 12.293/96-Ref. 04/97

RESOLUCION N° 001/96-FCS

Que a la fecha el Sr. Marcos Antonio CELEDON, DNI N° 20.919.382,
ya no usufructúa la beca.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el pago de Pesos: Cien con 00/100 (\$100,00) en concepto de Beca de Compromiso por el período 01/01/97 al 10/01/97 a cada alumno que a continuación se consigna:

CASIMIRO, Argentino Mario	DNI 16.797.347
SALVA, Tomás Griserio	DNI 16.926.229
MENE, Eloísa Evangelina	DNI 20.707.198

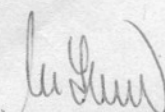
ARTICULO 2°.- Imputar el gasto en la partida 5-1-3 Becas del presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Solicitar a Secretaría Administrativa disponga que el pago se realice a través de Tesorería General.

ARTICULO 4°.- Remítase copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección Administrativa Económica, Dirección Administrativa Académica, alumnos mencionados en la presente resolución y siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.


MOISES LOPEZ
A/c, Dirección Administrativa Económica




Nú. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO